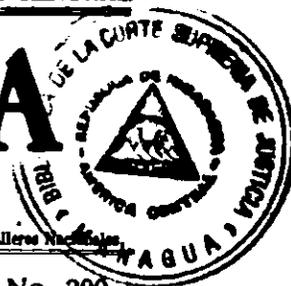


LA GACETA

DIARIO OFICIAL



AÑO LXII

Managua, D. N., Martes 2 de Septiembre de 1958

No. 200

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Quinta Reunión de la Junta Preparatoria de la Cámara del Senado Pág. 2001

PODER EJECUTIVO

GUERRA, MARINA Y AVIACION

No se autorizará más aeronaves para fumigación agrícola 2002

AGRICULTURA Y GANADERIA

Protección a los animales silvestres Costiguña, zona de asilo 2002
 Se reglamenta la caza 2003

MINISTERIO DE SALUBRIDAD PUBLICA

Asignan sueldo al doctor Arturo Núñez 2004

MINISTERIO DE ECONOMIA

Aviso 2004

SECCION JUDICIAL

Remates 2004
 Títulos Supletorios 2006
 Marcas de Fábrica 2006
 Patente de Invención 2008
 Terrenos Municipales 2008
 Convocatoria 2008
 Depósito de Animales 2008

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

Quinta Reunión de la Junta Preparatoria de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del octavo período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y veinte minutos de la mañana del día lunes catorce de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

Presidencia del Honorable Senador doctor Crisanto Sacasa, asistido de los Secretarios Honorables Senadores don Fernando Delgadillo Cole y doctor Fernando Núñez Matus, como primero y segundo, respectivamente.

Concurrieron además, los Honorables Senadores Abaúnza E., Belli Chamorro, De-
 bayle, Guerrero, Lacayo Hurtado, López

Irfas, Machado Sacasa, Sánchez E., Somarriba y Zelaya C.

- 1o. Se abrió la reunión de la Junta.
- 2o. Se leyó y aprobó el acta de la reunión de la Junta anterior.
- 3.—Se procedió a la elección de la Directiva en propiedad de la Cámara del Senado, la cual quedó integrada en la siguiente forma: Presidente, Hon. Sen. Dr. Crisanto Sacasa; Vicepresidente, Hon. Sen. Gral. José María Zelaya C.; Primer Secretario, Hon. Sen. Dn. Pablo Rener; Segundo Secretario, Hon. Sen. Dr. Fernando Núñez Matus; Primer Vicesecretario, Hon. Sen. Dn. Fernando Delgadillo Cole; Segundo Vicesecretario, Hon. Sen. Dn. Enrique Belli Chamorro.

4. El Honorable Senador Belli Chamorro informó del fallecimiento de la señora esposa del Honorable Senador General Rivers Delgadillo, lo cual dijo se permitía poner en conocimiento de la Cámara, para que movidos por el espíritu de compañerismo, procedieran a cumplir con lo que es de rigor en casos semejantes.

El Honorable Señor Presidente expresó que al llegar al recinto de la Cámara, se impuso del lamentable acontecimiento de la muerte de la señora esposa del distinguido compañero Honorable Senador General Rivers Delgadillo y que el Oficial Mayor le informó que la Directiva que actuó el día anterior, había dispuesto que concurren la Cámara en Cuerpo a los funerales con el objeto de presentarle sus sentimientos de pesar, disponiendo también que se enviara una ofrenda floral. Terminó diciendo que en estos casos le parecía muy oportuna una ayuda pecuniaria por lo que se permitía sugerir que se acordara votar la suma de mil córdobas como un auxilio a favor del General Rivers Delgadillo.

El Honorable Senador general Zelaya C., dijo que todos sentían mucho el dolor del distinguido compañero Honorable Senador General Rivers Delgadillo y apoyaban en un todo la iniciativa del Honorable Señor Presidente.

Tomada en consideración la sugerencia del Honorable Señor Presidente, fué aprobada Por unanimidad.

5. Se suspendió la reunión de la Junta.
6. Se continuó la reunión de la Junta.

7. Llegó una Comisión de la Honorable Cámara de Diputados, integrada por los Representantes Icaza Tijerino, Martínez Talavera y Zepeda Alaniz, a invitar al Senado a formar Congreso en Cámaras Unidas con el de celebrar el Día Panamericano y elegir la Directiva en propiedad del Congreso.

El Honorable Señor Presidente manifestó a la Comisión que podían informar a la Cámara de Diputados que inmediatamente pasaría el Senado a formar Congreso en Cámaras Unidas.

8. Se retiró la Comisión.

9. Se suspendió la reunión de la Junta para formar Congreso en Cámaras Unidas.

10. Se reanudó la reunión de la Junta.

11. Se suspendió la reunión para continuarla el día martes quince del corriente a las diez a. m.

12. A las once y quince minutos de la mañana del día martes quince de Abril del corriente año, se continuó la reunión de la Junta, bajo la Presidencia del Honorable Senador doctor Crisanto Sacasa, asistido de los Secretarios Honorables Senadores don Pablo Rener, y doctor Fernando Núñez Matus, primero y segundo, respectivamente.

Concurrieron además, los Honorables Senadores Abaúnza E., Amador, Debayle, Delgadillo Cole, Guerrero, Lacayo Hurtado, López Irias, Machado Sacasa, Belli Chamorro, Somarriba, Sánchez E., Zelaya C.

13. Tomó posesión la Directiva en propiedad.

14. Se levantó la reunión de la quinta y última Junta Preparatoria.

Crisanto Sacasa
Presidente

Pablo Rener
Secretario

Fernando Núñez Matus
Secretario

PODER EJECUTIVO

Guerra, Marina y Aviación

No se Autorizará mas Aeronaves para fumigación Agrícola.

† N.º. Av. 1101

El Ministro de la Guerra, Marina y Aviación, tomando en cuenta:

- a) —Que existe satisfactoria cantidad de aeronaves de registro nicaragüense para las operaciones de la aviación agrícola.
- b) —Que están siendo importadas un número de más o menos 30 aeronaves destinadas igualmente para tal fin.
- c) —Que en su conjunto el número de aeronaves para aplicación de insecticida llega a número de más o menos 120 aeronaves.

d) —Que estimando una utilización de 1.000 manzanas por aeronave promedio más bajo que el medio standard, la cobertura de área sería de más o menos 120.000 manzanas por el total de aeronaves.

e) —Que el promedio actual de siembra de algodón no llega a las 100.000 manzanas.

f) —Que la operación de las aeronaves extranjeras demanda fuerte erogación de divisas en dólares, y existe la necesidad de mantener la mayor reserva en tales gastos.

g) —Que es de primordial importancia el fomentar la utilización más funcional, amplia y satisfactoria de las aeronaves nicaragüenses destinadas a la aviación agrícola.

Hace saber a cualquier interesado que no autorizará la operación de aeronaves extranjeras en los servicios aéreos para la aviación agrícola.

Managua, D. N., 21 de Agosto de 1958.—

Alf. Mejía Chamorro
Coronel G.N.
Ministro de Aviación †

Agricultura y Ganadería

Protección a los Animales Silvestres Cosigüina, Zona de Asilo

No. 13

El Presidente de la República,

En uso de las facultades que le confiere el Decreto Legislativo No. 206 de fecha 3 de Noviembre de 1956,

Considerando:

Que las especies zoológicas silvestres del país han estado sometidas a un sistema intensivo e inapropiado de caza, condición agravada por la explotación de nuestros Recursos Forestales y el aumento de las tierras dedicadas a labores agrícolas;

Considerando:

Que es necesario señalar Zonas de Refugio (Asilo) para que en ellas las especies nativas del país encuentren protección adecuada a su reproducción, subsistencia y conservación,

Decreta:

Art. 1o.—Se declara indefinidamente Zona de Refugio la Península de Cosigüina, la cual tendrá como límite la desembocadura del Estero de Aguas Grandes, cuya posición geográfica es: 12 grados, 55 minutos de latitud y 37 grados, 17 minutos de longitud, siguiendo en línea recta hasta la desembocadura del Estero de Jiquillo, geográficamente comprendido entre los 12 grados, 43 minutos de latitud y 87 grados, 26 minutos de longitud.

des respectivas, la caza de uno o más ejemplares por semana, de acuerdo a la cantidad de personas que laboren en la formación de los nuevos fundos.

Art. 4o.—Este Decreto tendrá vigencia en todo el territorio nacional, con excepción de los Departamentos de Río San Juan, Zelaya y Comarca del Cabo, donde la caza y comercio de animales silvestres esté regido por las disposiciones del Decreto Ejecutivo No. 5 de 2 de Mayo de 1957.

Art. 5o.—Toda contravención al presente Decreto estará sujeta a las sanciones que establece el artículo 38., capítulo VII de la Ley de Caza en vigencia.

Art. 6o.—Este Decreto entrará en vigor desde su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial. Managua, Distrito Nacional, veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.— Enrique Chamorro, Ministro de Agricultura y Ganadería.

Ministerio de Salubridad Pública

Asignan Sueldo al Dr. Arturo Núñez

No. 23

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:—Asignar el sueldo de un mil quinientos córdobas (¢1500,00) al Director del Centro de Salud Central, doctor Arturo Núñez Pasquier, División Administrativa 1211, Partida 010101006 del Presupuesto General de Gastos vigente, a partir del primero de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D. N., dieciséis de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—LUIS A. SOMOZA, Presidente de la República—Dr. Doro-teo Castillo Rodríguez, Ministro de Salubridad Pública.

Ministerio de Economía

AVISO

Se cita a todas las personas que tengan derechos adquiridos en relación con explotación y explotación de riquezas naturales de propiedad del Estado, sea de acuerdo con el Código de Minería o como consecuencia de contratos de o de concesiones otorgadas por el Poder Ejecutivo, para que presenten a la Dirección General de Riquezas Naturales, los títulos y documentos en que consten esos derechos, con el fin de formar un Registro completo de ellos, en cumplimiento de lo ordenado en el Arto. 142 de la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales, de 20 de Marzo de 1958.— En cada caso, los interesados presentarán dos copias de los títulos y documentos respectivos, de acuerdo con el decreto ejecutivo No. 5, dictado en el ramo de Economía, y publicado en «La Gaceta» No. 18 de 13 de Agosto de 1958.

Managua, D. N. Agosto 21, 1958.

DIRECCION GENERAL DE RIQUEZAS
NATURALES

10-6

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 16635—B/U Nº 618636—¢ 13.00

Once mañana diez Septiembre corriente año, subastaránse terrenos: a)-Lote terreno comunal, Comunidad Indígena Matagalpa, quince manzanas, linderos: oriente, Juan María García; occidente, María Herrera, río Macal en medio; norte, Priscilla Blandón; y sur, Gustavo Hernández. Inscrito así: No. 526, Asiento 3904, folio 298, tomo 232. b)-Lote terreno Comunidad Indígena de Matagalpa doce manzanas y media: oriente, Gregorio García; occidente, Manuel de Jesús Miranda; norte, Victoriano Ochoa; sur, camino real de Ulasas a Buenavista, Inscrita así: No. 256, Asiento 3906, folios 299 y 300 tomo 232. c)-Lote terreno veinte manzanas, Comunidad Indígena de Matagalpa: oriente, Andrés Navas; occidente, Catarino Muñoz y Paulino Hernández; norte, camino de Buenavista a Matagalpa; sur, Gustavo Hernández. Inscrito: No. 526, Asiento tres mil novecientos cinco, folio 299, tomo trescientos treinta y dos. d)-Lote terreno diez manzanas, Comunidad Indígena de Matagalpa: oriente, camino real de Ulasas a Matiguás; occidente, camino real del Panteón de Buenavista; norte, Macario Ochoa; sur, Jesús García. Inscrito: No. 526, Asiento 2275, folios 144 y 145, tomo ciento ochenta y ocho, todos en el Libro Propiedades Registro Público Matagalpa.

Local: Este Despacho.

Base subasta: Quince Mil Córdobas netos.

Ejecución: A. Bermúdez & Cía. Ltda. contra Eduardo Haslam.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito.—Managua, diecinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—O. Carrasquilla.—C. A. Reyes G., Srio.
3 3

Nº 16655—B/U Nº 601081—¢ 7.40

Diez quince minutos mañana once Septiembre próximo subastaránse este juzgado casa cañón, tejas y horcones, paredes henchidas, diez y seis varas, situada Cantón San Felipe, Nandaime, dentro estos linderos: oriente, Eadrufo Rivera; poniente, Carmela Alvir de García; norte, Policarpo Duarte; sur, Sucesión Isidro Rivera, calle en medio.

Ejecución: Narciso Antonio Peña contra Nicolás Larinos de Marengo.

Avalúo: cuatro mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, diecinueve Agosto mil novecientos cincuenta y ocho.—F. A. Cuadra L., Juez Civil Distrito.—Edmundo Matup M., Srio.
3 3

Nº 16654—B/U Nº 601079—¢ 7.68

Diez quince minutos mañana doce de Septiembre próximo subastaránse este juzgado casa mediaguas, tejas y horcones, forrada ablas, once varas un tercio, situada calle Zelaya, Cantón Occidental Puerto San Carlos, Río San Juan, dentro estos linderos:

oriente, Eligio Chavarría y Macario Suárez; poniente, Eligio Chavarría, calle enmedio; norte, Ciriaco Suárez; sur, Aurora Cabezas.

Ejecución: Margarita Foglia de Pongiglione contra María Oreta Oalo.

Avalúo: tres mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, diecinueve Agosto mil novecientos cincuenta y ocho.—F. A. Cuadra L., Juez Civil Distrito.—Edmundo Matus M., Srío.
3 3

Nº 16707—B/U Nº 638914—\$ 7.80

Cuatro tarde martes diecisiete Septiembre entrante, subastaráse local este Despacho, solar situado en La Primavera, oriente esta ciudad, quince varas por treinta, estos linderos: oriente, solar Berta Mora Zúñiga; norte, lote Amada López; poniente y sur, terrenos Abelino Serrano, e inscrito bajo número 19.662, Tomo 117, Folio 181, Asiento 2o.

Ejecución: Lola Téllez Valerio contra Rafael Duarte Jaime.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado 2o. Civil Distrito.—Managua, veinticinco Agosto mil novecientos cincuentiocho.—Franco. H. Borgen.—José Alej. Salinas C., Srío.
3 3

Nº 16710—B/U Nº 609232—\$ 11.04

Once antemeridianas diecisiete Septiembre próximo, este Juzgado subastaráse finca rústica Nancimí, Tola, de treinta y seis manzanas cabida, conteniendo chagüite, potreros y otras mejoras, lindante: oriente, testamentaria Ruiz y Santiago Ruiz; poniente, Santiago Solís, testamentaria Gutiérrez Mora y Antonio Bustos; norte, Juan José Daniel Palma; y sur, Ciriaco Cortés, calle Caimito y Martín Gutiérrez Mora.

Base subasta: Cuatro Mil Córdobas.

Ejecuta: Leónidas Guadamuz Prado a Pablo Bolaños.

Juzgado Civil Distrito.—Rivas, veintitrés de Agosto de mil novecientos cincuentiocho.—Mariano Pérez Díaz.—Fernando Pasos Viales, Srío.

Conforme con su original.—Fernando Pasos Viales, Secretario.
3 3

Nº 16723—B/U Nº 638923—\$ 7.00

Ocho antemeridiana seis Septiembre próximo, subastaráse rústica cuarenta manzanas comarca San Lucas, Teustepe, limitadas: oriente, Marcelino Zamora, Isabel Díaz y Tomás Lizano; poniente, Carlos Rostrán; norte, Tomás y Balbino Lizano; sur, Carlos Rostrán y camino.

Avalúo: Doscientos Córdobas.

Ejecuta: Zacarías Ortega a Josefa Bermúdez.

Oyense posturas.

Juzgado Local.—Boaco, veintiseis Agosto mil novecientos cincuentiocho.—S. Almanza.—C. Calero R., Srío.
3 2

Nº 16709—B/U Nº 609331—\$ 11.04

Once antemeridianas dieciocho Septiembre próximo entrante, local este Despacho subastaráse finca rústica «La Paloma», jurisdicción de Belén, inclusive carreta y accesorios, cuatro bueyes, siete vacas, un toro, dos vaquillas, un torete, dos yeguas, un caballo, limitada: oriente, Juan Obando; poniente, Rafael Molina; norte, Julián Zamora, sucesores; sur, Ernesto Rivera.

Base subasta: Dieciocho Mil Seiscientos Córdobas.

Ejecuta: Amalia Morice de Cárdenas a María Gutiérrez Mora.

Juzgado Civil Distrito.—Rivas, veintitrés de Agosto de mil novecientos cincuentiocho.—Mariano Pérez Díaz.—Fernando Pasos Viales, Srío.

Conforme con su original.—Fernando Pasos Viales, Secretario.
3 2

Nº 16708—B/U Nº 638913—\$ 11.00

Once de la mañana del diecinueve de Septiembre próximo corriente, subastaráse en este Juzgado los siguientes inmuebles: a)-predio urbano situado barrio Ducual de esta ciudad, consistente en lote de terreno de diez varas frente por treinta de fondo, lindante: norte, Josefa Vásquez; sur, Blanca López de Lacayo; oriente, predio de Tula Torres; y occidente, Adrián Ortega; y b)-predio urbano contiguo al anterior, consistente en solar de diez varas frente por treinta de fondo, lindante: norte, Petrona Reyes de Mendoza; sur, Francisco Delgado; oriente, Tula Torres; y occidente, Adrián Ortega, en el cual hay una casa cañón con varios servicios interiores.

Ejecución de Pastor Estrada Almendares en contra de Petrona Reyes de Mendoza y Blanca López de Lacayo, por suma de Córdobas.

Base de subasta de ambos inmuebles: Nueve Mil Novecientos Veinte Córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito.—Managua, veintiseis de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. Las doce meridianas.—Orlón Carrasquilla.—Jorge Ramírez A., Srío.
3 2

Nº 16726—B/U Nº 638924—\$ 9.00

Diez de la mañana doce de Septiembre corriente año, local de este Despacho véndese al martillo refrigeradora Frigidaire, de once pies cúbicos, un calentador de agua marca Crosley nuevo, sin uso; lavadora de ropa marca General Electric, todos en buen estado de uso.

Ejecución: Hollywood Maxwell Company vs doña Adilia Lacayo de Solórzano.

Oyense posturas local indicado.

Dado en el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito.—Managua, veinte y seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. A las nueve de la mañana.—Orlón Carrasquilla, Juez Primero de lo Civil del Distrito de Managua.—C. A. Reyes G., Srío.
3 2

Nº 16720—B/U Nº 622285—\$ 8.40

Diez de la mañana trece Septiembre, local este Juzgado subastaráse mejor postor finca rústica denominada «La Paciencia», perteneciente a Ofelia Acuña de Acuña, situada jurisdicción Telpaneca, lindando: oriente, Sandalio y Genaro Talavera; occidente, Jacinto Moreno, Pablo Bacilio; norte, Suc. Ignacio Talavera, Antolín Melgara; sur, Adán Portillo; con una extensión cuarenta hectáreas.

Ejecución: Doctor Edgard Paguga Midence contra Ofelia Acuña de Acuña.

Base subasta: Cuarentiseis Mil Cuatrocientos Tres Córdobas, de principal, intereses legales, costas, gastos judiciales, extrajudiciales.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Distrito.—Ramo Civil.—Somoto, veinte Agosto de mil novecientos cincuentiocho.—Gilb. Caldera Randeiz.—Ma. T. Ponce R., Sría.

Es conforme.—Ma. T. Ponce R., Sría.
3 2

Nº 16714—B/U Nº 638917—\$ 8.90

Once de la mañana en el local este Juzgado, diecisiete de Septiembre corriente año, véndese pública subasta finca urbana esta ciudad, barrio Munañor Lezcano, vigésima quinta avenida suroeste, cuarta y quinta calle suroeste, consistente solar mide diez varas de frente, por treinta varas de fondo, conteniendo casa cañón todo el frente, ocho varas largo, y servicios domésticos interiores, comprendido: oriente, avenida enmedio, Julio Lalinde; occidente y sur, terrenos Julio Lalinde, hoy otros dueños; y norte, América Meadieta.

Base posturas: Dieciocho Mil Córdobas en dinero efectivo.

Ejecución: Emilia Santamaría de Gutiérrez contra Carlos Alberto Medal Silva.

Dado en Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, a los veintiseis días de Agosto mil novecientos cincuenta y ocho.—Orión Carrasquilla.—C. A. Reyes G., Srío.

3 2

Nº 16713—B/U Nº 638916—\$ 8.70

Once de la mañana en el local este Juzgado, dieciocho de Septiembre corriente año, venderáse pública subasta finca urbana esta ciudad Barrio Fuentes, cuarta calle y veinticinco avenida noroeste, consistente solar mide quince varas frente la calle, por treinta varas frente la avenida, conteniendo casa mediaguas ocho varas largo, comprendido siguientes linderos: norte, cuarta calle noroeste; sur, Lola Robleto de Martínez; oriente, veinticinco avenida noroeste; y occidente, María Pereira de Avilés.

Base posturas: Seis Mil Córdobas dinero efectivo.

Ejecución: Arturo Tellería Balladares y Virgilio Medal contra Mauricio Rivera Orozco.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito Managua, a los veintiseis días Agosto mil novecientos cincuenta y ocho.—O, Carrasquilla.—C. A. Reyes G., Srío.

3 2

Nº 16712—B/U Nº 609402—\$ 7.68

Once antemeridiana diecinueve Septiembre próximo entrante, venderáse martillo local este Juzgado, tres mecadoras y mesa centro, una vitrina y una máquina escribir Underwood modelo antigua.

Ejecuta: Tona Guillén a Cony Mejía de Matamoros.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito.—Rivas, veintiseis Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—Mariano Pérez D.—Fernando Pasos V., Srío.

Conforme con su original.—Fernando Pasos Viales, Secretario.

3 2

Nº 16711—B/U Nº 638915—\$ 8.00

Cuatro de la tarde del día doce de Septiembre próximo, local este Despacho venderáse al martillo Radio marca Luxor, color amarillo, cinco llaves, siete tubos, ojo mágico, tipo 396 W, Serie No. 216070; Ropero madera de cedro, maque color café, dos puertas tapizadas, cuatro rodos, setenta pulgadas de alto, cuarenticuatro de ancho y diecinueve de grueso.

Ejecución: Dr. Gilberto Cuadra Vega contra Leopoldo Quezada Peralta.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, veinticinco de Agosto de mil novecientos cincuentiocho.—M. A. Sánchez Sanders, Srío.

3 2

Nº 16727—B/U Nº 638925—\$ 13.00

Cinco tarde próximo doce de Septiembre año en curso, local este Juzgado subastaráse mejor Postor dos predios urbanos situados en el barrio Larreynaga de esta ciudad, sector oriental, contiguos y son: a)-solar de trece varas frente a la calle por treinta y cinco de fondo, contiene una casa de cañón de seis varas de largo con su corredor, paredes de embarazo, techo de tejas de barro, artesón de maderas cuadradas, hay pozo de agua potable, con brocal de piedra de canteras; además existe una casa adyacente para cocina, techada con tejas, paredes de embarazo y excusado de fofo, cercado todo el solar con alambre de púas, y lindante: norte, Sofonías Salvatierra; sur, calle enmedio, el mismo señor Salvatierra; oriente, solar de Mercedes Rodríguez de Castillo; occidente, Sofonías Salvatierra; b)-solar contiguo al anterior de trece varas de frente por treinta y cinco y media varas de fondo, lindante: norte y oriente, Sofonías Salvatierra; occidente, predio anterior; sur, calle enmedio, Sofonías Salvatierra.

Ejecución: Doctor José Bermúdez Sacasa vs. Mercedes Rodríguez de Castillo.

Base de la subasta; Catorce mil Ochocientos Ochenta Córdobas.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito.—Managua, Agosto veintidos de mil novecientos cincuenta y ocho. Las cinco de la tarde.—Franco. H. Borgen, Juez.—José Alej. Salinas C., Srío.

3 2

Nº 16722—B/U Nº 638922—\$ 8.00

Cuatro de la tarde del día dieciocho de Septiembre corriente, local de este Despacho venderáse al martillo Jeep marca Willys, color verde, chasis 453-6B-21227, modelo 1953, motor de cuatro cilindros número 806278 con su respectiva tina trasera. Ejecución: H. F. Cross & Ltda. contra Hugo Valle Cuadra.

Dado en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito de Managua, a los veintisiete días del mes de Agosto de mil novecientos cincuentiocho.—M. A. Sánchez Sanders, Srío.

3 2

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 16512—B/U Nº 551109—\$ 6.40

Carlos Alberto Silva, solicita Título Supletorio predio urbano Diriamba, mide trece y media varas frente, por cuarenta y cuatro varas fondo, contiene casa, limitado: oriente, calle; poniente, Pedro Ramos; norte, Juan Argüello; y sur, Julián Bendaña. Quien pretenda igual o mejor derecho, opóngase término de ley.

Se tiene como parte al Representante del Ministerio Público.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Diriamba, cinco Agosto mil novecientos cincuentiocho.—Abraham Velásquez Ramos, Secretario.

3 3

Nº 16508—B/U Nº 618573—\$ 6.00

Jacoba Villarreal, solicita Título Supletorio finca urbana jurisdicción San Jorge, con casa, terreno propio, limitada: norte, Jose Avellán; sur, calle Gran Lago; oriente, Genaro Mejicano; poniente, Julio Mongalo.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, veintiseis Julio mil novecientos cincuentiocho.—Moisés S. Cole, Srío.

3 3

Nº 16509—B/U Nº 618573—\$ 6.00

Albertina Carbonero Ibarra, solicita Título Supletorio finca rústica jurisdicción San Juan del Sur, sesenta hectáreas, limitada: oriente, Ignacio Victor; poniente, Tomás Lobos; norte, Victoriano Carbonero; sur, señores Molina.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, veinticuatro Julio mil novecientos cincuentiocho.—Moisés S. Cole, Srío.

3 3

MARCAS DE FABRICA

Nº 16697—B/U Nº 628616—\$ 7.36

Badische Anilin & Soda Fabrik A. G., domiciliada en Ludwigshafen A. Rein, Alemania, mediante apoderados Caldera & Co. Ltd., Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicitan registro esta Marca y Comercio:

NITROFOSKA

Para: Abonos de Toda Clase y todos los demás incluidos en esta Clase, Clase 13.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., trece de Agosto de mil novecientos cincuentiocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 2

Nº 16598—B/U Nº 618618—¢ 19.36

Verband Beyerischer Aufuhrbreien e. V., domiciliada en München 2, Oskar-von-Miller Ring 1 (Brauerhas) Alemania, mediante apoderados Caldera & Co. Ltd., Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicitan registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



**Genuine
Bavarian Beer**

Para: Cerveza y todos los demás productos incluidos en esta Clase, Clase 51.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., trece de Agosto de mil novecientos cincuentiocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 2

Nº 16626—B/U Nº 618634—¢ 25.40

Rosa, (Rosita) Sampson de Oaithe, mayor de edad, casada, industrial y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



Para: Leche Pasteurizada, Leche Condensada, Leche Embotellada, Leche Desecada, Leche en Polvo, Leche Evaporada, Leche Pura, Leche Descremada, Leche Semi-Descremada, Mantequilla, Crema, Queso, Así como todos los derivados de la Industria Lactea, Clase 49, (Alimentos y sus Ingredientes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diecinueve de Agosto de mil novecientos cincuentiocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 2

Nº 16596—B/U Nº 618616—¢ 17.64

Badische Anilin & Soda Fabrik A. G., de la ciudad de Ludwigshafen A. Rheins, Alemania, mediante apoderados Caldera & Co. Ltd., Agentes de Marcas

de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicitan registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



Y BASF

Para: Productos Químicos Industriales, Colorantes, Insecticidas, Herbicidas, Sustancias Protectoras de Plantas, Clase 8, y Abonos y todos los demás incluidos en esta Clase, Clase 13.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., trece de Agosto de mil novecientos cincuentiocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 2

Nº 16591—B/U Nº 618611—¢ 19.00

Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de la ciudad de Leverkusen, Alemania, mediante apoderado Hans August Junge, mayor de edad, casado, comerciante y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



Para: Productos Químicos Industriales para la Protección de Plantas, Animales y como Herbicida, Clase 8.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., siete de Agosto de mil novecientos cincuentiocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 2

Nº 16539—B/U Nº 618598—¢ 11.50

Mentmore Manufacturing Co. Limited, domiciliada en Platignum House, Tudor Grove, Londres, E. 9, Inglaterra, mediante apoderados Caldera & Co. Ltd., Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicitan registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

PLATIGNUM

Para: Plumaz para escribir, plumaz para dibujar, plumaz para marcar mapas o cuadros, plumaz fuente, plumaz estilográficas, instrumentos con punta de bola para escribir, plumillas, juegos de pluma y lápiz, lápices (no mecánicos), lápices mecánicos, repuestos de tinta para instrumentos con punta de bola, minas para lápices, secantes para tinta, porta-secantes, borradores para tinta y lápiz, reglas para dibujo, porta-plumaz, bases de escritorio para plumaz, platillo para plumaz, juegos de escritorio comprendiendo bases para plumaz y una pluma y bases para tinta, sin ser ninguno de metales precio-

tos o bañados con ellos y todos los demás (incluidos en esta clase, (Clase 40-Papel y artículos de escritorio).

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.—Managua, D.N., veintinueve de Julio de mil novecientos cincuentiocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

Nº 16585—B/U Nº 618609—¢ 6.00
Química Industrial S. A., mediante apoderado Félix E. Quandique, Abogado, de este domicilio, solicita Registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

TOTAL

Para: Productos Químicos, Clase 8.
Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.—Managua, D.N., once de Agosto de mil novecientos cincuentiocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

PATENTE DE INVENCION

Nº 16599—B/U Nº 618617—¢ 6.86
Mira, Fábricas de Artículos de Calcetería y de Punto, Empresa Nacional domiciliados en Praga XIV, Nusalé (Checoslovaquia), mediante apoderado Caldera & Co. Ltd., de este domicilio, solicita concesión de patente de invención sobre su invento consistente en:

Mejoras en o Relativas a Bombas de Pistón.

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.—Managua, D.N., catorce de Julio de mil novecientos cincuentiocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

TERRENO MUNICIPAL

Nº 16504—B/U Nº 618576—¢ 9.00
Victoriano Alvarez Rojas, mayor de edad, casado, oficinista y de este domicilio, solicita venta de una finca rústica como de dos manzanas más o menos de cabida, en la comarca de «Pochocuape» de esta jurisdicción, comprendida dentro de los siguientes linderos: oriente, finca de José Antonio González Miranda; Occidente, resto del terreno de los señores Arana y Arana; Norte, quinta de Félix Medrano; y Sur, finca «El Recreo».

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.
Managua, D.N., treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor. 3 1

CONVOCATORIA

Nº 16717—B/U Nº 638919—¢ 9.00
La Junta Directiva de Agricultores Industriales Leoneses, Sociedad Anónima, por mi medio cita por primera vez a los señores Accionistas de la Sociedad para reunión anual ordinaria en Asamblea General de Accionistas, la que deberá tener efecto en el Plantel de la Desmotadora «Ailsa», en la ciudad de León, a las nueve de la mañana del domingo catorce de Septiembre del corriente año.
En la reunión se tratará sobre la gestión administrativa e informe de la actual Junta Directiva, sobre los Balances y Estados del caso, sobre el informe de los Vigilantes, sobre elección de Directores y Vigilantes y sobre lo demás que fuere pertinente, León, 20 de Agosto de 1958.

Leonel Blandón Velásquez,
Secretario

JUNTA DIRECTIVA AILSA

3 2

Depósito de animales

No. 16716—B/U No. 480729 ¢6.30

En poder de don Modesto Torrez González, encontrase depositado un novillo rosillo moro, estos fierros

3 2

dueño desconocido que encoltrabase vagando potrero del señor Torrez González.

El que crease ser dueño, presentese con seguridades.

Alcaldía Municipal.—Telpaneca Agosto veinte, mil novecientos cincuenta y ocho.—O. Valladares—M. Vargas Srio.

Es conforme.—M. Vargas Srio. 1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAQUA
Se publica todos los días, excepto los festivos
OFICINA Y ARCHIVO:

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 37-71.

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día ¢ 0.20 Por trimestre. . . ¢ 15.00
Número retrasado ¢ 0.30 Por semestre. . . ¢ 25.00
Por mes ¢ 5.00 Por año ¢ 45.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$ 6.00
Por año ¢ 11.00

Por la publicación de elisés, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, sesenta córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratara de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a la Dirección de «La Gaceta» la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.